

## **ACTA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO N° 158**

*27 de Octubre de 2011*

El jueves, 27 de octubre de 2011 a las 11.30 horas, en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Departamento de Estomatología, en la Sala De Grados de la Facultad de Odontología, en sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación o modificación del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Director.
3. Informe de las Comisiones.
4. Informe del Sr. Decano sobre el estado de la Solicitud de Alta de la Facultad de Odontología como Centro Sanitario.
5. Ruegos y Preguntas.

La relación de asistentes figura en el documento anexo.

1. El Director preside la sesión, que queda abierta a las 11.45 horas, dando lectura al Orden del día. El Director pregunta si alguno de los presentes desea que se lea el acta de la sesión ordinaria anterior de 19 de mayo de 2011, correspondiente al número 157/2011, o si desea proponer alguna modificación a la misma. Como no hay intervenciones se aprueban el acta por asentimiento.
2. Informe del Director. El Director informa de los siguientes puntos relativos a los miembros del Departamento de Estomatología:
  - Excedencias. Se han producido dos excedencias, una de ellas definitiva la del Prof. Miguel Urquía y la segunda de la Prof. Cinta Manrique de Mora, la docencia de ambos profesores ha sido suplida por la profesora María del Carmen Ramos Robles.

- Permisos. La profesora María Angustias Peñalver se encuentra disfrutando de un permiso por asuntos personales, siendo suplida la docencia correspondiente por la Profa. Matilde Ruiz Linares.
- Incorporaciones. En el período transcurrido desde la última sesión ordinaria de este Consejo de Departamento han accedido al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los profesores Gerardo Gómez Moreno y Pablo Galindo Moreno, y al Cuerpo de profesores Catedráticos de Universidad el profesor Miguel Ángel González Moles, felicitamos a todos ellos públicamente por el éxito obtenido.
- Así mismo con fecha de 25 de octubre de 2011 el profesor Manuel Bravo Pérez ha comunicado por escrito para conocimiento y apoyo del Departamento, que es su intención realizar una estancia de investigación en respuesta a la invitación recibida por parte del Consejo General de Dentistas. Las fechas aún no están definitivamente cerradas, pero inicialmente la estancia transcurriría desde el 1 de febrero de 2012 al 31 de mayo del mismo año. Dicha estancia cuenta con el beneplácito del resto de los profesores de su unidad docente, siendo suplida la docencia correspondiente al Prof. Bravo por sus compañeros de asignatura a los que se unirá como colaboradora la becaria Rocío Baños Rodríguez. A tal fin, el Prof. Bravo ha presentado a este Departamento una *venia docenti* para la becaria.
- Profesores Asociados del Departamento. Desde hace unos días el profesorado asociado que tiene un contrato LRU está recibiendo una carta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado en la que, tras una breve introducción, se pasa a solicitar a cada persona la respuesta a un cuestionario sobre su situación laboral. La única información ofrecida por el Vicerrectorado a estas personas es que su contrato terminará el 3 de mayo del próximo año 2012 en virtud de la disposición transitoria 4ª de la LOMLOU de 2007. En estas circunstancias se ha generado cierta inquietud entre los profesores afectados. Sin embargo, hay que destacar que la conversión de los contratos LRU en contratos LOU está expresamente reconocida como un derecho del profesorado en el Acuerdo para la Adaptación y Estabilización del Personal Docente e Investigador Contratado de las Universidades Andaluzas. Por tanto, a partir de mayo de 2012 en que se cumple el período de transición que la Ley establece, los profesores asociados del Departamento, que son 29, han de adaptarse a las figuras administrativas que la vigente ley contempla, que son:

- Profesor Ayudante Doctor, con las siguientes características:  
Necesita acreditación de la ANECA  
Contrato superior a 8 años  
Para impartir docencia e investigación a tiempo completo
- Profesor Contratado Doctor, con las siguientes características:  
Necesita acreditación de la ANECA  
Contrato indefinido  
Para impartir docencia e investigación a tiempo completo
- Profesores Asociados, con las siguientes características:  
Profesionales de prestigio que tengan actividad privada  
Tareas docentes e investigadoras  
Contratos parciales de un período máximo de 1 año, renovables
- Profesores visitantes y eméritos"

Visto lo anterior, todos los profesores asociados han de cumplimentar y enviar el impreso que les fue remitido individualmente, y, simultáneamente, intentar acreditarse a alguna de las figuras contractuales anteriores en caso de tener aspiraciones a profesores permanentes. El Director del Departamento, dice que le ha sido imposible, por el momento, contactar con el Prof. Miguel Moreno Prieto, que es el encargado del negociado de Contratación de Profesorado, pero piensa, que dadas las circunstancias de prácticas clínicas impartidas por el profesorado de nuestro departamento, y teniendo en cuenta el papel fundamental que el profesorado asociado juega en el desarrollo de las mismas, cree que se renovarían todos los contratos. No obstante, puntualiza que lo ideal sería que todos aquellos profesores que obtengan la acreditación correspondiente pasaran a Contratados Doctores, desde la Dirección del Departamento se compromete a luchar porque sea posible.

- El Director informa que se ha recibido en este Departamento el resumen de la resolución del Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes que junto con el XIX Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, se aprobará en el Consejo de Gobierno que se celebra hoy mismo. El Director informa que dentro del Programa de Apoyo a la Docencia ha sido concedida al Departamento la cantidad de 24. 116 euros, aunque hasta que no salga la resolución del Consejo de Gobierno no podemos saber exactamente cuáles son las peticiones que se han subvencionado. Respecto a la aprobación de la resolución del XIX Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, tendrá lugar también en este Consejo de Gobierno, pero no se nos han facilitado información previa desde el Vicerrectorado correspondiente.
- Por último dentro de este punto del orden del día, el Director informa que el Prof. Ceballos planteó a la dirección del departamento la problemática creada

respecto al Convenio existente entre Universidades Hispanoamericanas y la Universidad de Granada para la realización de tesis doctorales. Hasta la fecha se han defendido numerosas tesis en el marco de este Convenio, sin embargo, en la actualidad, el panorama se ha complicado dado que este Programa de Doctorado está en extinción y la realización de Tesis Doctorales está vinculada al Máster de Investigación en Odontología. Por ello propone que el Prof Gerardo Gómez Moreno se haga cargo a partir de ahora de vehiculizar todo lo relativo al Convenio. El Director pide que intervenga el Prof. Gil Montoya como coordinador del máster de Investigación para que informe al respecto. **Prof Gil Montoya:** Confirma que el tema está muy confuso, porque por un lado el Programa de Doctorado es cierto que va a extinguirse, además las tesis que se han realizado bajo este convenio tienen una serie de peculiaridades, por ejemplo, se realizan prácticamente online, los doctorandos no realizan en España los cursos de Doctorado correspondientes, sino que son profesores de la Universidad de Granada los que se desplazan a las Universidades correspondiente para impartirlos..., todo eso hace que la mayoría de ellas no cumplan los criterios de Calidad exigibles hoy día, por ello el 85-90% de estas tesis no han podido ser incluidas en la documentación correspondiente para la solicitud de la Mención de Calidad. Por otra parte, tanto la Universidad de Granada como las propias Universidades Hispanoamericanas están interesadas en que el Convenio de mantenga, así que ahora mismo no se sabe muy bien cómo resolver el asunto favorablemente para todas las partes.

El Prof. González Moles pregunta por qué no se han podido incluir todas las tesis en la solicitud de Mención de Calidad, a lo que el Prof. Gil Montoya responde que porque no cumplen los estándares de calidad, de esta forma han perjudicado al Departamento, en el sentido de que la ratio es desfavorable porque si bien se han leído muchas tesis en el Departamento, sólo unas pocas se han podido acreditar con criterios de calidad suficientes (4-5 de las del Convenio).

Para cerrar este punto se acuerda que el Prof. Gómez Moreno se encargue a partir de ahora de las gestiones relativas a este asunto.

### 3. Informe de las Comisiones

- El Director informa que la Comisión de Docencia no se ha reunido aún dado que no ha habido ningún asunto que tratar. No obstante, hay que señalar que este curso se ha iniciado la impartición del Grado en Odontología por el Departamento. Ello está suponiendo un esfuerzo adicional por parte del profesorado implicado en la docencia de las asignaturas correspondientes, dado que, en este período de transición, en muchos casos, se duplican las asignaturas con las análogas de la Licenciatura. También en este capítulo, decir que se han actualizado

todas las Guías Docentes con una sola excepción, porque la guía correspondiente no se ha recibido en el Departamento, recordaremos una vez más al profesor/es responsables que tiene/n que remitirla con urgencia.

El Director comenta que el número de visitas a la web del Departamento es de alrededor de 40.000 lo que indica que ésta se ha convertido en un instrumento útil en la vida departamental. Por último, dentro de lo relativo a la docencia, decir que tras el éxito de los dos cursos organizados durante el curso académico 2010-11, los miembros de la Comisión de Calidad están trabajando para organizar dos Jornadas, una de formación en investigación y la otra de docencia que comentará con mayor profundidad en el informe de la Comisión de Calidad.

- Comisión de Asuntos Económicos. Se reunió el pasado 20 de septiembre para revisar el estado de cuentas actual del Departamento y valorar las solicitudes de ayuda presentadas por varios de sus miembros. Respecto al primer punto, el Director explica que las cuentas están saneadas, existiendo un remanente similar al de otros períodos y pregunta si alguno de los presentes quiere que se lea el acta- resumen de la reunión. Como ningún miembro del Consejo lo solicita, informa de que el acta correspondiente a la reunión está a disposición de cualquier miembro del Departamento en la secretaría del mismo. Respecto a la petición de ayudas, en la reunión se aprobaron dos ayudas de 410 euros para colaborar, respectivamente, en la financiación de las II Jornadas de Calidad en Formación Posgraduada que están organizando las profesoras Estrella Osorio y Fátima Sánchez y las I<sup>as</sup> jornadas Nacionales de Docencia, que bajo la coordinación del Prof. Gómez Moreno se están preparando para este curso académico.
- Comisión de Calidad. El Director hace un resumen de la reunión cuya acta se adjunta a este documento. Así mismo lee el programa preliminar de las Primeras Jornadas Docentes de Odontología que están siendo coordinadas por el Prof. Gómez Moreno y que se también adjuntan al acta de esta reunión. Finalmente informa de las II<sup>as</sup> Jornadas de Calidad en la Docencia Posgraduada que están siendo organizadas por las profesoras Estrella Osorio y Fátima Sánchez. Se realizarán en una fecha que aún no se ha concretado, el objetivo es que los distintos grupos de investigación den a conocer a todos los miembros del Departamento sus líneas de investigación y los logros más importantes conseguidos en ellas, así mismo se invitará a un profesor visitante, Decano de una Facultad de reconocido prestigio e investigador de solvencia, para que realice una ponencia sobre el tema. La profesora Osorio ya se ha puesto en contacto con los IP de los distintos grupos de investigación para concretar el programa, las ponencias se podrán realizar en español o en inglés.

4. Informe del Sr. Decano sobre el estado de la Solicitud de Alta de la Facultad de Odontología como Centro Sanitario. El Sr. Decano agradece al Director del Departamento su invitación para informar sobre el estado en que se encuentra la solicitud a que hace alusión este punto del Orden del día. Explica que en virtud del DECRETO de la Junta de Andalucía 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y establecimientos Sanitarios, este Centro solicitó su inclusión en el citado Registro dado que en el mismo se desarrolla una Actividad sanitaria. Dicha actividad queda definida en el decreto como “Conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud o el estado físico o psíquico de las personas realizadas por profesionales sanitarios”. El pasado 13 de junio, un inspector de la junta de Andalucía supervisó la documentación e instalaciones presentadas detectando una serie de deficiencias que es imprescindible solventar para obtener la Acreditación de Centro sanitario, inclusión en el registro y obtención del NICS correspondiente. Otras Facultades como la de Sevilla ya lo han obtenido. Las deficiencias en términos generales son:

- No figura un organigrama con identificación de los servicios que integran la estructura organizativa así como la oferta asistencial del Centro Sanitario (CS), con identificación de sus diferentes responsables y su titulación.
- A día de hoy hay algunos profesores que imparten docencia en asignaturas con prácticas clínicas que aún no han remitido al Decanato las correspondientes Certificaciones de títulos académicos o profesionales que se solicitaron hace meses
- Así mismo se ha tenido que modificar el documento de consentimiento informado, para concretar los procedimientos clínicos y en segundo lugar para que un profesional cualificado y COLEGIADO firme dicho documento.

El problema se ha suscitado porque hay algunos profesores que no tienen actividad privada, no están colegiados y no poseen póliza de seguro de responsabilidad Civil, y por tanto, no pueden firmar el documento. El Sr. Decano dice que se ha planteado al Vicerrectorado la opción de que la empresa contratante en este caso la Universidad de Granada, pague la colegiación de estos profesores, al igual que hace el SAS con los médicos.

El St. Director abre un turno de palabra para opinar sobre el tema:

El Prof. González Moles interviene para decir que eso supondría una discriminación para aquellos otros profesores que sí tienen actividad privada, y opina que la Universidad debería pagar la colegiación de todo el profesorado, a lo que el Sr Decano responde, que plantear ese argumento es peliagudo teniendo en cuenta la Ley de incompatibilidades.

La Prof. Baca apunta que lo mejor es negociar el tema en bloque, no individualmente, puesto que las condiciones laborales de los profesores del Departamento deben ser iguales a las de cualquier profesor de la UGR de Filosofía o de Matemáticas, y es un agravio comparativo que por tener docencia práctica con pacientes, los profesores de nuestra área tengan que pagar de su sueldo la colegiación y el seguro de responsabilidad Civil. El Sr. Decano insiste en que se está tratando el tema con el Vicerrectorado correspondiente, pero que dadas las circunstancias económicas actuales no está muy claro que se consiga un compromiso, al menos a corto plazo.

El Prof. Fornieles interviene para decir que él trabaja en el SAS pero que no tiene inconveniente en pagar la colegiación por su cuenta para tener su documentación en regla, aunque previamente quiere confirmar que no haya ninguna otra deficiencia que obstaculice la obtención de la licencia de funcionamiento del Centro como CS.

El Sr. Decano aclara que además de lo anterior, la inspección puso de manifiesto otras deficiencias técnicas, algunas de las cuales ya se han solventado. Ahora mismo faltaría la instalación de interruptores magneto-térmicos independientes para los equipos odontológicos. En este sentido, se cursó en el mes de junio la petición al Vicerrectorado correspondiente pero hasta ahora no ha habido respuesta.

La Prof. Carmen Ramos interviene para decir que hay dos problemas distintos, uno el del registro del Centro como CS y el segundo es el de la responsabilidad de los tratamientos sobre pacientes, porque aun suponiendo que se obtenga la licencia, el problema es que son los alumnos los que realizan los tratamientos sobre los pacientes, sin estar legalmente autorizados para ello, por tanto, los verdaderos responsables civiles y penales son los profesores que supervisan los tratamientos. Desde su punto de vista es incomprensible que cada profesor tenga que poner su seguro de responsabilidad civil individual como garantía. Sobre todo, porque ningún seguro del mundo va a cubrir el tratamiento que realiza un alumno sin titulación oficial que lo autorice para ello.

Sr. Decano: la Universidad tiene contratado un Seguro de Responsabilidad Civil colectivo con una franquicia de 15.000.000 de pesetas es decir 90.000 euros. Además los alumnos están cubiertos por su seguro escolar.

Prof. Ramos: si los alumnos no pueden tocar un paciente, no hay seguro que cubra lo que hacemos en las clínicas, y para ponerlo peor, menos en las circunstancias actuales, en que trabajamos en un Centro no autorizado. Es cierto que desde que existe la Facultad de Odontología estamos en esta situación, que ya lo hemos hablado muchas veces y que nunca hemos resuelto nada, pero hoy día la población es mucho más exigente desde el punto de vista legal y si hay una reclamación va a ir directamente contra el profesor.

El Prof. Gil Montoya interviene diciendo que este problema es aún más acuciante en la asignatura de pacientes especiales, puesto que los pacientes acuden ya con una patología de base, por tanto él quiere saber si la Universidad, es decir el Rectorado, está al tanto de esta situación y nos respalda. Por otra parte, piensa que la decisión no debe ser unipersonal sino que sea el Decano o el Rector el que exija al profesorado que realicen prácticas clínicas.

El Director del Departamento interviene diciendo que como docentes estamos obligados a dar prácticas clínicas y que si paramos las prácticas ahora, además del perjuicio para los pacientes y los alumnos, podemos perjudicarnos también nosotros, porque muchos de nuestros créditos son prácticos, tenemos unas ratio alumnos/profesor muy reducidas en base, precisamente, al carácter clínico de las prácticas y si cortamos las prácticas, puede haber reducciones en la plantilla o al menos justificación para que se produzcan. El propone que se inicien las prácticas clínicas sobre pacientes pero que se demoren los tratamientos invasivos hasta que se solucione el problema.

La Prof. Bolaños interviene diciendo que ella no quiere interrumpir las prácticas, pero que en su asignatura ya han citado pacientes y los pacientes están más que diagnosticados y hay que iniciar los procedimientos operatorios ya, y quiere saber qué hace. Desde su punto de vista, lo prioritario es que desde el Decanato se exija la documentación que falta a los respectivos profesores, que se hable nuevamente con el Rectorado para solucionar los problemas técnicos y que a la mayor brevedad posible se solucione lo de la inscripción del Centro en el registro de la Junta de Andalucía.

La Profa. Ana Carrillo dice que ella quiere que se solucione lo del tema de la firma del consentimiento informado porque en su grupo la única profesora con colegiación es ella, entonces ¿qué hace? O corta las prácticas, cosa que no quiere



hacer porque supone un agravio comparativo para sus alumnos con respecto a los alumnos del otro grupo, o bien firma todos los consentimientos y, por tanto, se hace responsable de todos los tratamientos ella.

El Director propone que se modifique el protocolo de consentimiento, incluyendo un epígrafe que diga algo parecido a “el paciente es consciente de que todos los tratamientos serán realizados por un alumno bajo la supervisión de un profesor y lo autoriza expresamente” y que en el apartado de la firma que se ponga, recibí el consentimiento, es decir que el profesor sea mero receptor del documento. A lo que el Sr. Decano responde que el inspector insistió en que el documento ha de ir firmado por un profesional capacitado y colegiado, y que en otras circunstancias el documento no es válido. Desde su punto de vista es mucho más grave que no exista consentimiento en regla, porque legalmente, en caso de reclamación, el perjuicio es mayor para el demandado.

El Prof. Fernández Parra interviene para decir que lo fundamental es que se subsanen las deficiencias, se consiga la licencia de funcionamiento y se revisen las condiciones del seguro que tiene suscrito la Universidad. La Compañía aseguradora AMA ha sido pionera al incluir en sus prestaciones la cobertura de “Culpa in Vigilando” o algo similar, que cubre la responsabilidad del profesor como supervisor del alumno en sus tareas docentes. Ha sido la primera aseguradora en España que ha introducido esta cobertura y además por un precio adicional al precio del seguro normal bastante reducido (cree que entre 30-40 euros anuales). De hecho este punto se negoció en el Colegio Oficial de Odontólogos y estomatólogos cuando el Dr. Noguero era Presidente y ahora quiere generalizarse a nivel nacional.

El Director interviene diciendo que ha de tomarse una determinación respecto a las prácticas.

Prof. Travesí, propone que se dé un plazo al Rectorado y si en ese tiempo no se solucionan las cosas se suspendan las prácticas.

Prof. González López, dice que él opina de forma diferente, no está de acuerdo ni con que se suspendan las prácticas ni con que se realicen unas pseudo-prácticas, porque perjudica a los alumnos y porque no se puede marear a los pacientes, ya de por sí cuesta mucho fidelizarlos y que acudan a las clínicas, y esta situación perjudica la imagen de la Facultad. En su opinión siempre se han asumido riesgos, lo que ocurre es que ahora hay gente que no quiere dar prácticas.

La Profa. Carrillo interviene diciendo que ella tampoco quiere que se suspendan las prácticas pero no entiende por qué desde el día 13 de junio en que se sabía esto no se han tomado medidas, porque no es lo mismo suspender las prácticas a estas alturas, que no haberlas programado desde el principio. Por otra parte, cree que lo que se debe hacer es cerciorarnos de cuál es la cobertura real del seguro, leer detenidamente las pólizas individual y colectiva y aclarar el tema de una vez.

La Profa. Ramos quiere contestar al Prof. González López; en su opinión está equivocado cuando dice que hay profesores que no quieren dar prácticas clínicas, ella no tiene ningún problema en hacerlo, pero entiende que para trabajar bien, hay que trabajar con seguridad. La Universidad está ofertando un Centro que no es legal para la actividad que realiza, y eso, es un fraude de ley. Además la decisión de entrar o no en prácticas ha de ser colectiva y no a título personal, porque los alumnos después interpretan que hay buenos y malos profesores. Hay asignaturas que no tienen prácticas clínicas y les da igual lo que pase, con lo cuál apoyan las prácticas clínicas bajo las circunstancias que sean.

El Director propone una votación para tomar una postura colectiva ante el problema.

Prof. Jiménez Parra cree que es bueno dar un ultimátum en forma de plazo al Rectorado, porque cuando no se ingrese nada por las prácticas lo solucionarán rápidamente.

Prof. Travesí, cree que es mejor no cortar las prácticas por el momento, sino hablar con el Rectorado y decir que si antes de las vacaciones de Navidad no se ha resuelto la cuestión, después de Navidad no habrá prácticas, y mientras tanto, realizar los tratamientos menos invasivos.

Sr. Decano propone concertar lo antes posible una reunión con el Vicerrector, plantear de nuevo la problemática existente y comunicarles que el profesorado está dispuesto a suspender las prácticas, aclarar el tema del seguro colectivo intentando suscribir la cobertura extra propuesta por AMA y exigir que se solventen los problemas técnicos para que se obtengan los permisos de la Junta. Respecto al tema de la documentación, ahora mismo, ya hay suficientes profesores que han entregado sus certificados correspondientes como para cubrir esa parte de los requisitos. Por otra parte, puntualiza que aquellos profesores que no tengan prácticas clínicas y no quieran pertenecer a la plantilla del CS, pueden especificarlo para quedar fuera del cuadro de profesionales. Se compromete a gestionar todos estos puntos lo antes posible y concertar una reunión cuanto antes para informar al profesorado de los resultados de las gestiones.

El Director pregunta a los asistentes y por asentimiento se acuerda posponer la toma de una decisión sobre las prácticas hasta que el Sr. Decano vuelva a informar a los miembros del Departamento.

Sin más asuntos que tratar el Director levanta la sesión, son las 13, 20 horas del 27 de octubre de 2011.



Fdo. Cristina Lucena Martín  
Secretaria del Departamento

Granada, a 27 de octubre de 2011



VºBº José Manuel Navajas Rodríguez de Mondelo  
Director del Departamento